



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:30 horas del día catorce de abril de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 3 de abril de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-**

#### **2.1.- SUBVENCIÓN PARA OBRAS EN EL CONSULTORIO DE SALUD.-**

Vista la Orden nº 3/2008, de 12 de marzo (B.O.R. nº 38 de 18 de marzo), de la Consejería de Salud por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actuaciones en materia de salud y se convocan ayudas para el ejercicio 2008.

Vista la memoria valorada redactada por el Técnico D. Raúl Crespo Jiménez, por un importe de 29.517,04 € (I.V.A. incluido).

Vistos los presupuestos presentados por Narro y Blanco Construcciones, S.L., por importe de 29.284,20 €, y por Construcciones y Reformas J.M. RIO, cuyo importe asciende a 29.464,00 €.

Vistas las importantes deficiencias que presenta actualmente el Consultorio de Salud, y que acuerdo con los informes de la propia Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, es necesaria la comunicación de las consultas de medicina general y la consulta de enfermería, el aseo para los pacientes no está adaptado para discapacitados, el almacén no existe como tal... siendo deficiencias que durante los últimos años se ha requerido su subsanación, no habiéndose ejecutado hasta la fecha.



# Ayuntamiento de Entrena

Atendido que no se han solicitado ninguna otra subvención para la misma finalidad, y que el Ayuntamiento de Entrena es el titular de las instalaciones por lo que tiene la disponibilidad del inmueble para realizar las obras necesarias.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada de Reforma del Consultorio de Salud, elaborada por el Técnico D. Raúl Crespo Jiménez, cuyo importe asciende a 29.517,04 €.

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la Orden 3/2008 citada, en la cuantía máxima, para la financiación de las obras de "Reforma del Consultorio Médico" de Entrena, con el compromiso de asumir el coste en la cuantía en que no sea subvencionado, facultando al Alcalde-Presidente, para cuantas gestiones sea preciso realizar para el impulso y tramitación del expediente, e informando a la Consejería de Salud de que no se ha solicitado ninguna otra subvención para la misma finalidad.

## 2.2.- SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO EN EL CONSULTORIO DE SALUD.-

Vista la Orden nº 3/2008, de 12 de marzo (B.O.R. nº 38 de 18 de marzo), de la Consejería de Salud por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para determinadas actuaciones en materia de salud y se convocan ayudas para el ejercicio 2008.

Vista la memoria justificativa de la necesidad de equipamiento, firmada por la Doctora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López de Munillas González (Col. 26/3105315-6), y el propio informe de la Consejería de Salud, que informaba de las carencias de equipamiento en el Consultorio de Salud de Entrena.

Vistos los presupuestos para el equipamiento clínico presentados por Morgabe, S.L. (B-26148932) por importe de 618,78 €, y por Crivel, S.A. por importe de 636,13 €.

Vistos los presupuestos para el mobiliario y enseres presentado por Interiorismo Modular Integral, S.L. (B-26321927) por importe de 3.540,27 €, y por Morgabe, S.L. por importe de 4.043,76 €.

Vistas las deficiencias de equipamiento y mobiliario que presenta actualmente el Consultorio de Salud, y que acuerdo con los informes de la propia Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, es necesaria su dotación.

Atendido que no se ha solicitado ninguna otra subvención para la misma finalidad, y que el Ayuntamiento de Entrena es el titular de las instalaciones por lo que tiene la disponibilidad del inmueble para realizar las actuaciones necesarias y dotar el equipamiento preciso.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Aprobar la inversión en equipamiento para el Consultorio de Salud de Entrena por un importe total de 4.159,05 €, con el siguiente detalle: 618,78 € para el equipamiento clínico (Presupuesto Morgabe, S.L.) y de 3.540,27 € para el mobiliario y enseres (Presupuesto Interiorismo Modular Integral, S.L.).



# Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la Orden 3/2008 citada, en la cuantía máxima, para la financiación del equipamiento clínico y mobiliario del Consultorio Médico de Entrena, con el compromiso de asumir el coste en la cuantía en que no sea subvencionado, facultando al Alcalde-Presidente, para cuantas gestiones sea preciso realizar para el impulso y tramitación del expediente, e informando a la Consejería de Salud de que no se ha solicitado ninguna otra subvención para la misma finalidad.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 15:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez